



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN PRE/1064/2022, de 22 de agosto, por la que se amplía el plazo establecido para la resolución del proceso selectivo convocado por Orden PRE/889/2021, de 14 de julio, para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Controlador Pecuario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

La Orden PRE/889/2021, de 14 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Controlador Pecuario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dispone en la base 9.11, que desde la publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos hasta la publicación del acuerdo del tribunal declarativo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo no deberán transcurrir más de ocho meses. El día 31 de diciembre de 2021, se publicó la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Como consecuencia de los recursos de alzada presentados, no ha sido posible realizar la valoración de los méritos alegados en la fase de concurso, posterior a la realización de la fase de oposición, dilatándose el desarrollo de este proceso selectivo por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a propuesta del Tribunal Calificador, esta Consejería, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7.2 k de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

#### RESUELVE

Ampliar cuatro meses el plazo de resolución del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Controlador Pecuario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/889/2021 de 14 de julio.

Contra esta orden de ampliación de plazo no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de agosto de 2022.

*El Consejero de la Presidencia,*  
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA